

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TRUJILLO NIT. 891900764-3



LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO (V), EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY 1098 DE 2006, MODIFICADA POR LA LEY 1878 DE 2018.

CITA Y EMPLAZA

A los señores, YENI LORENA HENAO PULIDO, Identificada con la cedula de ciudadanía no. 1.007.748.074, y al señor, VICTOR ANDRES AGUDELO ARAQUE, identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.017.175.311, y a las demás personas o familiares, que de acuerdo con la Ley, deban asumir el cuidado personal, o la crianza y educación o a quienes de hecho hubiesen tenido bajo su cuidado y custodia a la niña, VALENTINA AGUDELO HENAO. IDENTIFICADA CON EL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO NUIP. 1.116.723.936, nacida el día 3 de octubre de 2014, de 6 años de edad. Para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaría de Familia, ubicada en la calle 20 No. 19-08, esquina piso segundo (2) de la Alcaldía, del Municipio de Trujillo (V), para notificarle el contenido del AUTO NO.211-13-058, de junio 11 de 2021, que APERTURA EL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, con la historia de Atención No. 1.116.723.936. Adelantado en favor de la mencionado NNA.

De no asistir dentro del término señalado, se entenderá surtida la presente notificación.

Dado en Trujillo Valle a los siete (7) de julio de 2021.

Artículo 102 Código de Infancia y Adolescencia Artículo 293 del Código de Procedimiento Civil

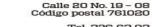
LILIANA PEREA DORONSORO COMISARIA DE FAMILIA.

Pilane Put

Se envía al correo citaciones y <u>citacionesvalle@icbf.gov.co</u>.















DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE TRUJILLO NIT. 891900764-3



Fijado el: 7 de julio de 2021

Desfijar el: 14 de julio de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil











